



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de abril de 2021.-

RESOLUCION AGT N° 61/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302, la resolución AGT N° 266/2017, su modificatorias Resoluciones N° 305/2018 y N° 194/2019, el Expediente Administrativo MPT 0006 5/2017 y

CONSIDERANDOS:

Que el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1903, sus modificatorias Leyes 6285 y 6302, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también el artículo 22 de dicha ley dispone que a los efectos de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para la más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que por su parte, el artículo 105 de la ley 70, según texto consolidado, establece que "los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones..."

JF



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Resolución AGT N° 266/2017 y modificatorias Resoluciones AGT N° 305/2018 y 194/2019, aprobó por el ANEXO I el REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS disponiendo en CARACTERISTICAS GENERALES apartado 7) a) Las rendiciones de Caja Chica son doce (12) por año calendario.

Que la experiencia en el quehacer cotidiano de las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar y, a fin de otorgar mayor eficiencia en el uso de los fondos que representan los gastos de menor cuantía, se torna necesario realizar un ajuste en la cantidad de reposiciones en tal concepto en un total de nueve (9) por año calendario.

Que así también con el objeto de dinamizar lo establecido en el Anexo I CARACTERISTICAS GENERALES resulta conveniente modificar el apartado 2) en cuanto a establecer, al inicio del cada ejercicio financiero, que las dependencias para las que se asignaron fondos en concepto de Caja Chica podrán delegar las facultades de administración, rendición y custodia de los fondos asignados informando quienes actuarán en tal carácter.

Que por razones de índole operativo en la prestación del servicio de justicia se han habilitado las Cajas Chicas Especiales del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia; el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento Para la Reparación y Mantenimiento de Vehículos, de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable Para Servicios Básicos por lo que a partir de la segunda entrega de fondos la administración, rendición y custodia de los fondos estarán a cargo de los titulares que en la presente se nominan.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha tomado debida intervención.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302.

LA ASESORIA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el ANEXO I REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS, CARACTERISTICAS GENERALES apartado 7 a) de la Resolución AGT 266/2017 y modificatorias Resoluciones 305/2018 y 194/2019, el que quedará redactado de la siguiente de la siguiente forma: "a) las rendiciones de Caja Chica son nueve (9) por año calendario".



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Artículo 2.- Modificar el ANEXO I REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS, CACTERISTICAS GENERALES apartado 2) de la Resolución AGT 266/2017 y modificatorias Resoluciones AGT N° 305/2018 y 194/2019, el que quedará redactado de la siguiente forma "2) *Los responsables de la administración y rendición de fondos serán los titulares de las dependencias para las cuales se creó la Caja Chica. Al inicio de cada ejercicio financiero éstos podrán delegar las facultades de administración, rendición y custodia de los fondos asignados informando a tal efecto al a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, Departamento de Presupuesto y Contabilidad.*"

Artículo 3º.- Establecer, a partir de la segunda entrega de fondos, los responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos para las Cajas Chicas Especiales del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia; del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para la Reparación y Mantenimiento de Vehículos y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, atento la habilitación de la primera entrega de fondos estarán a cargo de quienes se nominan en tal carácter en el Anexo que integra la presente.

Artículo 4.- Designar a los responsables de la administración, rendición y custodia de fondos, de conformidad con lo establecido ANEXO I REGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS, CARACTERISTICAS GENERALES de la Resolución AGT N° 266/2017 y modificatorias Resoluciones AGT N° 305/2018 y 194/2019 en los términos del artículo 2, en el Anexo que, a todos sus efectos, forma parte de la presente.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, y para la comunicación de las Secretarías Generales de Gestión, Política Institucional y de Coordinación Administrativa, pase al departamento de Despacho y Mesa de Entradas. Cumplido Archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

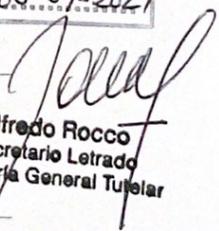
ASESORÍA GENERAL

REG. N° 61/2021..... T° XXII..... F° 119/122... FECHA 05-04-2021



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 61/2021

ANEXO I

RESPONSABLES FIRMANTES DE LAS CAJAS DE AHORRO ESPECIALES
MINISTERIO PUBLICO DEL BANCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

1. ASESORA GENERAL TUTELAR

- a. Lucía Kilmurry, DNI N° 33.691.593
- b. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976

2. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MENORES

- a. Grindetti, Laura, DNI N° 27.788.766
- b. Flores, Rosa Elisa, DNI N° 18.895.170

3. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE INCAPACES

- a. Dra. Magdalena Giavarino, DNI N° 10.111.980
- b. Valeria Longordo, DNI N° 20.250.341

4. SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

- a. Adrián Patricio Grassi, DNI N° 22.825.670
- b. Paula Virginia Mazzucco, DNI N° 20.384.037

5. SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

- a. María José Laffite Bazterrica, DNI N° 24.312.053
- b. Carolina Soledad Ríos, DNI N° 29.866.340

6. SECRETARÍA GRAL. DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- a. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976
- b. Gabriela Marcela Francinelli, DNI N° 18.484.633

7. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 1

- a. Dra. Mabel López Oliva, DNI N° 23.251.181
- b. Daniela Elisabeth Dania, DNI N° 32.764.458

8. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 2



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 812021

- a. Dr. Damián Corti, DNI N° 31.290.492
- b. Eduardo Martín Bernavide, DNI N° 33.004.904

9. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 3

- a. Dr. Jorge Bullorini, DNI N° 11.362.714
- b. Flavia Toselli, DNI N° 29.952.040

10. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 4

- a. Dra. Norma Sas, DNI N° 21.100.260
- b. Axel Korsunsky, DNI N° 29.191.843

11. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 1

- a. Dr. Carlos Bigalli, DNI N° 14.047.520
- b. Facundo Cuadrelli, DNI N° 23.605.582

12. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 2

- a. Dr. Rodrigo Dellutri, DNI N° 23.834.644
- b. Enzo Finocchiaro, DNI N° 26.577.436

13. ASESORÍA TUTELAR DE CÁMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 1

- a. Dr. Gustavo Moreno, DNI N° 16.335.314
- b. Andres Rodriguez, DNI N° 16.090.187

14. ASESORÍA TUTELAR DE CÁMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 2

- a. Dr. Vicente Cataldo, DNI N° 10.838.151
- b. Marcelo Coloma, DNI N° 26.436.392

15. ASESORÍA TUTELAR DE CÁMARA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 1

- a. Dra. Noris Pignata, DNI N° 16.547.036
- b. Katia Yanina Schilman, DNI N° 29.951.713

16. EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

- a. Dra. Vanesa Wolanick, DNI N°: 23.703.856

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Handwritten signature or initials



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

- b. Alejandro Bullorini, DNI N° 33.620.613
17. EQUIPO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL MPT ANTE EL FUERO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
- a. Sr. Alfredo Álvarez, DNI N°: 10.704.919
- b. Bruno Toselli, DNI N°: 31.652.613
18. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) DE LA BOCA-BARRACAS
- a. Dra. Paula Gómez, DNI N° 29.438.471
- b. Guadalupe Torres, DNI N° 32.069.135
19. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) DE SOLDATI-POMPEYA
- a. Dra. Natalia Garib, DNI N° 24.804.751
- b. Carlos Danielli Rojas, DNI N° 17.255.372
20. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) DE MATADEROS-LINIERS
- a. Juan Manuel San Martín, DNI N° 32.552.315
- b. Carolina Soledad Martínez, DNI N° 35.368.460
21. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) PALERMO
- a. Lic. Agustina María Rafaela Cardinali, DNI N° 27.084.463
- b. Noelia Duarte, DNI N° 28.421.641
22. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA
INFRAESTRUCTURA EDILICIA
- a. Cristian Eduardo Blanco, DNI N° 23.124.732
- b. Rocío De Los Ángeles Gutiérrez, DNI N° 26638432
23. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA REPARACION Y
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
- a. Rocío De Los Ángeles Gutiérrez, DNI N° 26638432
- b. Cristian Eduardo Blanco, DNI N° 23.124.732
24. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES PARA TECNOLOGÍA Y
COMUNICACIONES
- a. Matías Nicolás De Cristóforo, DNI N° 29.410.961
- b. Álvarez, Juan Pablo, DNI N° 25.433.379
25. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE
PARA SERVICIOS BÁSICOS
- a. Cdor. Gustavo Terriles, DNI N° 13.308.210
- b. Lic. Fernando Eduardo Vergara, DNI N° 24.095.0



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



26. ASESORIA GENERAL TUTELAR PARA CEREMONIAL Y PROTOCOLO

- a. Lucía Kilmurry, DNI N° 33.691.593
- b. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976

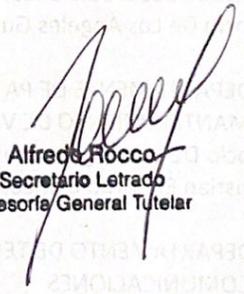
27. ASESORIA GENERAL TUTELAR PARA EVENTOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

- a. Lucía Kilmurry, DNI N° 33.691.593
- b. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 61/2021..... T° XXI..... F° 119/122... FECHA 05-04-2021


Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar